



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

“CONSTITUCIÓN Y DOMINICANIDAD”

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR

TC-CM-008/2023

**27 de enero de 2023**

El Tribunal Constitucional de la República Dominicana, en cumplimiento con las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) y su modificación, convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la contratación de:

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA USO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL”.**

Estos servicios serán adquiridos mediante el método de Compras Menores, atendiendo a las especificaciones y condiciones de compra como se indican en el anexo 1, 2 y 3.

En ese sentido, le solicitamos presentar una cotización, firmada y sellada, en **SOBRE CERRADO E IDENTIFICADO**, a más tardar el **día viernes 3 de febrero de 2023 a las 2:00 p.m.** en la Ave. 27 de febrero esquina Gregorio Luperón, Santo Domingo Oeste y/o digital al correo de **compras@tc.gob.do**. **Cualquier aclaración sobre las especificaciones técnicas o de otra índole, se deberán hacer por escrito al citado correo, antes de las 24 horas de la presentación de oferta.**

El Tribunal Constitucional, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como cancelar o declarar desierto el presente proceso rechazando todas las ofertas, en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación a un oferente en particular, sin que incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes invitados.

  
**Yelyn Cedano**  
Encargada en funciones de Compras y Contrataciones





REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

“CONSTITUCIÓN Y DOMINICANIDAD”

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**Anexo1.**

<b>1.1 Precios</b>	Los bienes y servicios deberán ser cotizados por la totalidad de su costo, incluyendo la entrega en el lugar acordado, impuesto tributario a los bienes y servicios (ITBIS), empaque, flete, seguros y cualquier otro costo que aplique a tales fines.
<b>1.2 Moneda de la Oferta</b>	Las ofertas deben presentarse en (DOP) Pesos Dominicanos.
<b>1.3 Lugar y fecha de Entrega</b>	Santo Domingo, DN.
<b>1.4 Validez de la oferta</b>	<b>El tiempo de validez de las propuestas presentadas será de 30 días.</b>
<b>1.5 Condiciones de Pago</b>	El pago se realizará a crédito (Pagos Mensuales). Contra la entrega y aprobación de los bienes y servicios, luego de presentación de una FACTURA, la cual deberá contener lo siguiente: 1. Numerada, firmada y sellada por la Empresa adjudicataria. 2. Deberá contener una descripción de los artículos y/o servicios suministrados. 3. Conduce sellado y firmado por el Departamento de almacén de la Institución, mediante lo cual se constata la legitimidad del documento. 4. Numero de comprobante Gubernamental. 5. Estar expedida a nombre de Tribunal Constitucional de la República Dominicana. 6. Los precios incluidos en la misma deberá estar en DOP pesos dominicano con el ITBIS transparentado. 7. El beneficiario deberá depositar dicha factura a la Dirección Administrativa, y pago será tramitado luego de la recepción de la misma. Para los casos de entregas sucesivas podrán realizarse pagos parciales, según sea convenido en el anexo 3 de los términos de referencia.
<b>1.6 Contenido de la oferta</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. No se considerarán ofertas alternativas.</li><li>2. Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los bienes y servicios requeridos en este proceso.</li></ol>
<b>1.7 Criterios de evaluación de ofertas</b>	Los oferentes/proponentes deberán haber presentado todos los documentos requeridos y deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los aspectos y/o criterios que serán calificados sobre la base “cumple” o “no cumple”. Una oferta que no cumple con alguno de los siguientes criterios no se considerará válida para la comparación de precios: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Estricto apego a las especificaciones técnicas</li><li>2. Cumplimiento con garantías solicitadas</li></ol> Luego de verificar los factores discriminatorios, se adjudicará a la empresa que cumpla con las especificaciones técnicas y presente la Oferta que más convenga a los intereses de la institución, considerando el menor precio ofertado.
<b>1.8 Adjudicación del Contrato u</b>	El contrato será adjudicado por ítem al oferente que haya pasado la verificación de cumplimiento de criterios no ponderables, haya presentado, la oferta más baja evaluada, y demuestre evidencia de mantener al día las siguientes obligaciones: <ul style="list-style-type: none"><li>• Registro de Proveedor del Estado activo, con el rubro objeto de la contratación.</li></ul>



REPÚBLICA DOMINICANA

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

“CONSTITUCIÓN Y DOMINICANIDAD”

### DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

<b>Orden de Compra</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Emitir factura con comprobante gubernamental.</li><li>• Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que el oferente ha cumplido con sus obligaciones tributarias.</li><li>• Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) donde se manifieste que el oferente ha cumplido con sus obligaciones de la Seguridad Social. (TSS).</li><li>• Para Personas Físicas, deben agregar copia de cédula.</li><li>• Para Personas Jurídicas (sociedades comerciales), deben agregar copia del certificado de registro mercantil vigente de la entidad.</li></ul>
<b>1.9 Garantías</b>	Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de <b>Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)</b> , están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de <b>Cinco (5) días hábiles</b> , contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del <b>CUATRO POR CIENTO (4%)</b> del monto total del Contrato a intervenir, en el caso de tratarse de una MIPYMES, corresponderá a <b>UNO POR CIENTO (1%)</b> a disposición del Tribunal Constitucional, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un <b>UNO POR CIENTO (1%)</b> .
<b>2.0 Dirección para Aclaraciones o Consultas</b>	<p><u>Persona de contacto:</u> Dahiana Abreu.</p> <p><u>Dirección:</u> ave 27 de febrero esquina Gregorio Luperón, Santo Domingo Oeste, D. N.</p> <p><u>Teléfono:</u> 809-274-4445 ext. 1097, 1098, 1099.</p> <p><u>Correo electrónico:</u> <a href="mailto:compras@tc.gob.do">compras@tc.gob.do</a> // <a href="mailto:d.abreu@tc.gob.do">d.abreu@tc.gob.do</a></p> <p>Los proveedores podrán realizar preguntas y consultas sobre las especificaciones técnicas antes de las 24 horas, de la presentación de la oferta.</p>



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

“CONSTITUCIÓN Y DOMINICANIDAD”

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**Anexo 2.**

**Términos y condiciones - Orden de compra/servicio  
Política Antisoborno/ Reglamento ético y Disciplinario del Tribunal Constitucional  
Declaro y acepto los siguientes términos y condiciones:**

1. Cumplir con los términos y condiciones establecidos en la normativa nacional vigente sobre compras y contrataciones y las convenciones internacionales de las cuales es signataria la República Dominicana.
2. No hemos suministrado informaciones falsas en ocasión del proceso de selección, ni en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
3. Nos encontramos al día con el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales conforme a las normativas vigentes;
4. Garantizamos que no hemos violado en modo alguno ninguna patente, derecho de autor, nombre comercial o marca registrada o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Además, en virtud de la presente garantía, indemnizaremos y defenderemos a su costa al Tribunal Constitucional por cualquier acción o reclamación que se entablare contra el Tribunal Constitucional en relación con la presunta violación de cualquiera de los derechos mencionados.
5. Garantizamos la no utilización en ninguna forma el nombre, el emblema o el sello oficial del Tribunal Constitucional.
6. Declaramos que las personas que realizarán los trabajos objeto de la presente contratación, ya sean empleados directos o personal subcontratado actuarán en todo momento bajo nuestra supervisión y control. De manera expresa declaramos que mantenemos indemne al Tribunal Constitucional de los daños y perjuicios que pudiese sufrir directa o indirectamente por la actuación de dichos empleados o subcontratados. Los actos, errores o negligencias en el incumplimiento de las obligaciones laborales y sindicales de cualquier empleado o subcontratados, de sus representantes o trabajadores, no serán imputables en ningún caso al Tribunal Constitucional. Asimismo, también declaramos ser los únicos responsables de cualquier situación o lesión laboral que le ocurriese a los empleados o subcontratados en el desarrollo del servicio brindado.
7. Declaramos que actuamos como proveedor/contratista independiente y no como empleado, agente o representante del Tribunal Constitucional. Por tanto, actuaremos con autonomía profesional, técnica y administrativa para la ejecución de la presente orden de compra/servicio. Entre el Tribunal Constitucional y el proveedor, sus empleados, agentes, representantes y subcontratistas no existirán vínculo laboral o civil alguno.
8. La orden de compra/servicio no podrá ser cedida total o parcialmente, sin la previa autorización por escrito del Tribunal Constitucional.



REPÚBLICA DOMINICANA

**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**  
"CONSTITUCIÓN Y DOMINICANIDAD"

**DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

9. Declaramos que no tenemos ningún litigio pendiente, conocido o por conocer en el Tribunal Constitucional de la República Dominicana. Estas declaraciones se hacen extensivas a los socios o accionistas, gerentes, directores, empleados, subsidiarios, filiales de la sociedad comercial.
10. Declaramos que durante la ejecución del contrato/orden de compras, realizarán actividades comerciales con los más altos estándares éticos y morales, comprometiéndose a no cometer ningún tipo de acción fraudulenta,

de conformidad a lo establecido en la Política Antisoborno del TRIBUNAL CONSTITUCIONAL en su Reglamento Ético y Disciplinario, los cuales son vinculantes a la presente declaración, lo que reconocen y aceptan las partes. De manera expresa, dicho Reglamento Ético y Disciplinario establece en su artículo 7 de Prohibiciones que no es permitido cualquier tipo de acción realizada con el objetivo de obtener o retener negocios, asegurar una ventaja indebida o influenciar en las acciones o decisiones de los servidores del TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, lo que entre otras incluye, la oferta, promesa, autorización o suministro de cualquier cosa de valor a cualquier cliente, socio comercial, proveedor u otro tercero con el fin de inducir o recompensar el desempeño indebido en el ejercicio de sus funciones. En caso de violación de esta política, el TRIBUNAL CONSTITUCIONAL podría realizar cualquier acción de naturaleza penal, civil, administrativa y disciplinaria, de conformidad con las previsiones establecidas). De igual manera, de comprobarse un acto de esta naturaleza, el TRIBUNAL CONSTITUCIONAL podrá ejercer el derecho de cancelar unilateralmente el Proceso/Orden de compra/Contrato sin importar la fase en la que se encuentre.

11. Declaramos como socios de negocios del Tribunal Constitucional dar fiel cumplimiento a los apartados 8.5, 8.6 y 8.7 de la norma ISO 37001:2016 de Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS).
12. El TRIBUNAL CONSTITUCIONAL se reserva el derecho de hacer uso de las facultades de realizar la debida diligencia dentro del marco de los procedimientos de la presente contratación a fin de:
  - Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
  - Identificar al beneficiario final de la empresa proveedora;
  - Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en un mismo procedimiento de contratación;
  - Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
  - Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción que administran el Registro Mercantil, entre otros;



REPÚBLICA DOMINICANA

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

“CONSTITUCIÓN Y DOMINICANIDAD”

### DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

- Prevenir vulneraciones al régimen de prohibiciones para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
- Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización;
- Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socio de una persona jurídica, la cual, a su vez es proveedor de la institución;
- Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente;
- Monitorear que las personas vinculadas a los procedimientos de contratación (miembros del Comité de Compras y Contrataciones, personal de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, Notarios Públicos, peritos actuantes, responsables de las áreas de almacén y suministro, entre otros) cumplan con el Reglamento ético y Disciplinario del Tribunal Constitucional para de esa forma minimizar el riesgo de que sea motivado a participar en acciones ilícitas.

Leído y Aceptado por:

\_\_\_\_\_  
(Firma y Sello de la Empresa)

\_\_\_\_\_  
(Fecha)



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

“CONSTITUCIÓN Y DOMINICANIDAD”

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

### Anexo 3: Especificaciones técnicas

#### ITEM NO. 1

#### “Seis (6) Computadoras de escritorio”

Descripción	Detalle
Tipo	Desktop
Sistema operativo	Windows 10 Professional (64Bit)
Factor	Factor de forma pequeño (SFF) o torre
Procesador	Intel® Core™ i5 11va generación
Memoria (RAM)	8GB o más DDR4
Almacenamiento	HDD 500GB o más
Unidad disco óptico	DVD/RW
Puertos (mínimos)	4x USB 3.2 o superior tipo A 1x DisplayPort 1.4 o superior tipo estándar 1x VGA 1x HDMI 2.0 o superior tipo A 1x RJ45 Gigabit Ethernet 1x 3.5 mm salida de altavoz 1x 3.5 mm audífonos / micrófono combo jack
Bahías de expansión (mínimas)	1x PCIe x16
Teclado	Misma marca computador ofertado Español, tamaño completo, conexión USB
Mouse	Misma marca computador ofertado Óptico conexión USB
Monitor	Misma marca computador ofertado 22 pulgadas / Widescreen (16:9) / Full HD / LED / Color Conexión HDMI tipo A, VGA y DisplayPort tipo estándar
Color del computador y sus accesorios	Negro
Garantía	Del fabricante, 3 años
Representación Local	Garantía, piezas y servicio técnico



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

“CONSTITUCIÓN Y DOMINICANIDAD”

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

## ITEM NO. 2

### “Una (1) Computadora Laptop”

Descripción	Detalle
Tipo	Business
	Clamshell (tradicional). NO 2-en-1.
Sistema operativo	Windows 10 u 11 Professional (64Bit).
Peso	Aproximado a 4 libras o menos.
Pantalla	LED IPS.
	Tamaño 15.6 pulgadas.
	Resolución mínima FHD (1920 x 1080) color.
	No táctil.
Procesador	Intel® Core™ i5 11va generación.
RAM	Mínimo 8GB DDR4.
Almacenamiento	PCIe® NVMe™ M.2 SSD class 35 o superior.
	256GB o más.
Teclado	QWERTY Español (Latino América) layout.
	Backlit (iluminado).
	Tamaño completo
	Con teclado numérico.
Panel táctil (Touchpad)	Sí.
Conectividad inalámbrica (mínima)	WiFi 5 (802.11ac) o superior
	Bluetooth 5.0 o superior.
Puertos (mínimos)	1x HDMI 1.4b o superior type A.
	2x USB 3.1 o superior type A.
	1x USB 3.1 o superior type C.
	1x Gigabit ethernet RJ45.
	1x Headphone/Microphone Combo Jack.
Ranuras (mínimas)	Security/Lock slot.
Batería	3 celdas o más.
	42 Whr o más.
Cámara	Integrada. HD (720p) o más.
Sonido	Integrado.
Color del equipo	Negro, gris o plata.
Garantía y servicios	3 años. Del fabricante. Servicio de reparación en sitio, luego del diagnóstico remoto.

Descripción	Detalle
	Cobertura ante daños accidentales, incluida.
Representación Local	Piezas y servicio técnico.



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

“CONSTITUCIÓN Y DOMINICANIDAD”

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONTINUACION ITEM NO. 2

Accesorios originales del fabricante correspondiente al modelo de laptop ofertado

1	Bulto tipo maletín.
1	Mouse Bluetooth.
1	Cable de seguridad de combinación.
1	Adaptador HDMI type A to VGA.
1	Estación de anclaje (docking station). - Debe permitir mantener el laptop abierto. - Conectividad mínima. <ul style="list-style-type: none"><li>▪ 1x Gigabit ethernet RJ45.</li><li>▪ 1x USB 3.0 o superior type C.</li><li>▪ 2x USB 3.0 o superior type A.</li><li>▪ 1x HDMI 1.4b o superior type A.</li></ul>

ITEM NO. 3

“Dos (2) Escáner cama plana”

Descripción	Detalles
Tipo de Escáner	Escáner de alta velocidad a color de cama plana con alimentación automática de documentos (ADF).
Sensor Óptico	CCD
Resolución Óptica	600 ppp
Fuente de luz	LED blanco
Color	48 bits interno / 24 externo
Escala de grises	16 bits interno / 8 externo
Profundidad de pixel	Entrada: 16 bits/ color/pixel Salida: 8 bits/ color/pixel
Máxima superficie de digitalización	Cama plana: 29.7 cm x 43.1 cm ADF: 29.7 cm x 254 cm
Velocidad de escaneado	Cama plana: 300 dpi   B/N y color   0.35 mseg/línea ADF: 200 dpi   B/N y color   40 ppm/80 ipm
Modo de escaneo	Una cara / Dos caras
Modo de alimentación de documentos	Automático / Manual
Capacidad del ADF	200 páginas
Tamaños permitidos de documentos en el ADF	A4, Carta, Legal, B5, A5
Ciclo diario de trabajo	5,000 páginas o superior
Conectividad	USB 2.0 de alta velocidad
Sistemas operativos compatibles	Windows 10 o superior
Requisitos de alimentación eléctrica	AC 100 - 240 V
Garantía	1 año
Soporte y servicios	Representación local autorizada de la marca en piezas y servicios



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

“CONSTITUCIÓN Y DOMINICANIDAD”

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

## ITEM NO. 4

### “Un (1) Escáner de escritorio”

Descripción	Detalles	
Tipo	Escáner de escritorio dúplex con alimentador automático de documentos (ADF)	
Tipo de sensor	Sensor de imagen de contacto de color (CIS) (frontal y trasero)	
Tamaños permitidos de documentos	Ancho: 50.8mm - 216mm / 2.0" - 8.5" Largo: 50.8mm - 360mm / 2.0" - 14.17"	
Capacidad del ADF	50 hojas	
Fuente de luz	LED (Rojo/Verde/Azul)	
Resolución óptica	600 dpi	
Velocidades de escaneado	Una Cara	Dos Caras
	Color/Escala de grises 150 - 300 ppp, Monocromo 300 – 600 ppp	40 ppm      80 ipm
	Color/Escala de grises 600 ppp, Monocromo 1200 ppp	10 ppm      20 ipm
Conectividad	USB 3.x/2.x/1.x	
Sistemas operativos compatibles	Windows 10 o superior	
Requisito de alimentación eléctrica	100V-240V CA, 50/60 Hz	
Soporte y servicios	Representación local autorizada de la marca tanto en piezas como en servicio	
Garantía	1 año limitada	



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

“CONSTITUCIÓN Y DOMINICANIDAD”

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

### ITEM NO. 5

#### “Una (1) Trituradora de papel”

Descripción	Detalle
Capacidad	15 hojas de papel simultaneas
Almacenamiento	4 galones
Capacidad de triturar	Carnets o tarjetas de crédito

### ITEM NO. 6

#### “Dos (2) Trituradoras de papel”

Descripción	Detalle
Capacidad	20 hojas swingline Tritura tarjeta crédito, CD'S y carnets
Tipo de corte	Super corte cruzado
Almacenamiento	Cesto de 5 galones
Seguridad	Nivel P-4

### ITEM NO. 7

#### “Un (1) monitor”

Descripción	Detalle
Tamaño:	Tamaño: 27 pulgadas
Aspect Ratio:	WideScreen (16:9)
Resolución Óptima:	2560 x 1440 QHD
Tipo de Pantalla:	LED
Revestimiento Pantalla	Antiglare with hard-coating 3H
Conectividad:	Display Port VGA, HDMI
Garantía:	Local, mínimo 3 años



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

“CONSTITUCIÓN Y DOMINICANIDAD”

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

### ITEM NO. 8

#### “Un (1) teclado original iMac”

Descripción	Detalles
Conectividad	Inalámbrica
Batería	Recargable incorporada
Cable para cargar	USB-Tipo C
Teclado numérico (Keypad)	Incluido
Color	Blanco

### ITEM NO. 9

#### “Dos (2) mouses inalámbricos originales iMac”

Artículo	Especificaciones Técnicas
Conectividad	Inalámbrica
Batería	Recargable incorporada
Cable para cargar	USB-Tipo C
Color	Blanco



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

“CONSTITUCIÓN Y DOMINICANIDAD”

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ITEM NO. 10

“Un (1) Lector código de barra”

	Descripción	Detalles
Lector de Código de Barra	Tamaño	6.89 x 3.39 x 2.36 pulgadas (Longitud x Ancho x Alto)
	Peso	~ 450g (con la batería incluida)
	Voltaje y corriente	Batería: 3.7V 1800mA Consumo en operación: 100mA Consumo en stand-by: 30mA
	Fuentes de alimentación	Alimentación por cable o por fuente interna del dispositivo
	Color	Negro
	Tipo de sensor	CMOS
	Tamaño del Sensor	640*480
	Resolución de lectura	4 mil.
	Relación de contraste de impresión	25%
	Velocidad de lectura	Típica de 100 escaneos por segundo
	Distancia de lectura	6 – 30 cm
	Protocolo Wireless	2.4G
	Versión de bluetooth soportada	v4.1 o superior
	Rotación	1 1 +/- 30 grados
	Temperatura de funcionamiento	De 0 ° a 40 °C
	Temperatura de almacenamiento	De -40 ° a 60 °C
	Interfaces admitida	USB, RS-232, Wireless, Bluetooth
	Humedad en funcionamiento	20% a 85% de humedad relativa, sin condensación
	Humedad en almacenamiento	20% a 85% de humedad relativa, sin condensación
	Tipo de escaneado	1D/2D
Simbologías 1D soportadas	Code128, EAN-13, EAN-8, Code39, UPC-A, -UPC-E, Codabar, China post 25, Interleaved 2 of 5, ISBN/ISSN, Code 93, UCC/EAN-128, GS1 Databar	
Simbologías 2D soportadas	PDF417 / QR code / Data Matrix / Aztec / Maxicode	
	Sistemas Operativos compatibles	Windows, Android y IOS
	Garantía	1 año en Piezas y servicio



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

“CONSTITUCIÓN Y DOMINICANIDAD”

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**Notas Importantes:**

- Las propuestas deberán incluir los detalles solicitados en las especificaciones técnicas.
- El suplidor debe garantizar que los servicios a cotizar deben cumplir con las especificaciones técnicas del anexo 3.
- El servicio será adjudicado según el menor precio.
- Deberá ser proveedor del estado, emitir factura gubernamental.
- Deberá tener su Registro de Proveedor del Estado (RPE) activo.
- Anexar programa del taller adjunto a su propuesta
- Anexar fotos e imágenes del lugar o localidad propuesto para el taller